

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1914).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Programa para las oposiciones a plazas de Inspectores provinciales de Sanidad.

(CONTINUACION)

63.

Alteraciones y perjuicios que determinadas industrias pueden ocasionar en el aire, suelo y aguas de las localidades fabriles y manera de remediarlos.—Higiene especial de los establecimientos clasificados como insalubres en cuanto se refiere a sus relaciones con el vecindario inmediato.

64.

Morbilidad y mortalidad comparadas de los distintos oficios y profesiones.—Trabajo en las minas y trabajo de las mujeres y niños desde el punto de vista higiénico.

65.

Edificios escolares.—Emplazamiento y construcción de las Escuelas en relación con los diversos sistemas y especialmente con los de Froebel y Manjón.—Clases: cubicación, ventilación, iluminación y calefacción.—Departamentos anexos a las clases.—Retretes.—Labavos.—Baños.—Vestuarios.—Comedores.—Jardines y gimnasios.

66.

Preceptos especiales para la construcción de internados.—Casas para estudiantes.—Mobiliario escolar.—Datos sobre los que debe fundarse la construcción de bancos y pupitres.—Descripción de los modelos más convenientes.—Material científico en las Escuelas.

67.

Profilaxis de las enfermedades contagiosas en las Escuelas.—Enfermedades parasitarias.—Indicaciones especiales para evitar el contagio de las afecciones de la piel y del cuero cabelludo.

68.

Medidas profiláticas en las escuelas aplicables al sarampión, escarlatina, varioloides, varicela, viruela, coqueluche, paratiditis, fiebre tifoidea, meningitis cerebro-espinal, aftas y estomatitis úlcero membranosa.

69.

Profilaxis en las escuelas (continuación).—Tuberculosis, sífilis.—Idem para evitar algunas

afecciones nerviosas no infecciosas: tic, histerismo, corea.—Idem de los trastornos oculares dependientes de falta de higiene de la visión.—Desinfección de las Escuelas y del material de las mismas.

70.

Estudio higiénico de las Escuelas y clases para anormales; de las cantinas y de las colonias escolares.—Escuelas al aire libre.—Clases para adultos.

71.

Inspección médica de las escuelas: su objeto; organización en España.—Inspección de los locales; examen del escolar y del Maestro.—Fiscalización de las medidas profiláticas adoptadas y comprobación documental de las mismas.—Vigilancia de la educación física de los escolares.—Redacción del carnet médico-escolar.

74.

Lucha contra el alcoholismo.—¿Puede considerarse el alcohol como un verdadero alimento?—Valoración de los trabajos y experiencias realizadas para contestar a la anterior pregunta.—Acción nociva de las esencias añadidas a las bebidas alcohólicas.—Perjuicios que el alcohol produce en el individuo y en la especie.—Degeneración alcohólica.—Principales causas del alcoholismo.—Lucha antialcohólica en los diversos países. Alcance de la legislación antialcohólica. Idem

de la iniciativa privada.—Bases sobre las cuales podría establecerse la lucha antialcohólica en España.

73.

Prostitución.—Historia.—Manera de comprender las diversas naciones de Europa el problema de la prostitución.—Lucha contra las enfermedades sifilíticas y venéreas.—Influencia de estas enfermedades sobre el individuo y sobre la especie.—Valoración del abolicionismo y del reglamentarismo.—Papel de las menores en la diseminación de las enfermedades sifilíticas y venéreas.—Responsabilidad civil en los casos de contagio intersexual.

74.

Estudio higiénico social de la heredo sífilis y de la sífilis de los inocentes.—Papel del Médico y del moralista en la lucha contra las enfermedades intersexuales.—Etiología y profilaxis de estas enfermedades en los Ejércitos y en la Marina.—Idea de los Reglamentos destinados al régimen de la prostitución en España.—Indicación del sistema que se crea más preferible, teniendo en cuenta nuestro estado social y costumbres.—Trata de blancas; su represión; legislación española sobre este asunto.

75.

Estadísticas sanitarias.—Su confección. Diversos procedimientos para representar gráficamente los hechos estadísticos.

Demografía.—Su division.—Censo.—Poblacion activa y pasiva.—Causas y efectos de los movimientos demográficos.—Natalidad.—Nupcialidad.—Mortalidad.

MICROBIOLOGÍA GENERAL

1.^a

Bacterias: definición, morfología general y estructura.—Biología: nutrición, movilidad y reproducción de las bacterias.

2.^a

Acción de los agentes físicos sobre las bacterias.—Luz: diversos rayos del espectro solar y su acción especial.—Acción de la temperatura.—Acción de la electricidad.

3.^a

Acción de los agentes químicos y especialmente de los antisépticos sobre las bacterias.—Aplicaciones prácticas á la desinfección.—Distinción entre antiséptico y desinfectante.

4.^a

Estudio de las reacciones de las bacterias desde el punto de vista diagnóstico. Troglismos y quimiotaxia.—Reacciones ópticas: fosforescencia: Idem térmicas; Idem químicas.—Ectoenzimas y su influencia sobre los medios de cultivo; fermentos proteolíticos; hemolisinas propias de algunos cultivos; fermentos inversivos; oxidazas, peroxidazas ó catalasas.

5.^a

Estudio de las reacciones químicas de los productos de excreción bacteriana.—Fermentación.—Formación de pigmentos.—Fermentación de la urea y formación de amoniaco.—Formación de las bases amoniacaes, del indol de del escatol. Idem del hidrógeno sulfurado.—Acción reductora de las bacterias.

6.^a

Nitrificación bacteriana; su mecanismo.—Condiciones favorables de producción.—Sus resultados prácticos.—Aplicaciones á la higiene práctica.

7.^a

Acción de los microbios sobre los hidratos de carbono.—Fermentaciones de los azúcares.—Sus productos.

8.^a

Toxinas microbianas alcaloides y albumósicas; caracteres diferenciales según las reacciones que determinan en el organismo.—Constitución de las albumósicas ó tóxicas propiamente dichas. Agresinas.

9.^a

Inmunidad natural é inmunidad adquirida.—Propiedades celulares y humorales de los animales inmunizados. Paralelo entre el proceso nutritivo general y el propio de la inmunidad.—Propiedades bactericidas de los sueros.

10.

Citolisitas.—Bacteriolisitas: su naturaleza y modo de obrar.—Hemolisinas.—Fenómeno de Pfeiffer y sus consecuencias.

11.

Aglutininas.—Aglutinación y su mecanismo.—Génesis del aglutinógeno.—Teoría para explicar el hecho de la aglutinación.—Especialidad de las aglutininas.—Aglutinaciones del grupo.—Método de Castellani.—Relaciones entre la inmunidad y las aglutininas.—Diferencia entre éstas y otros productos de inmunidad.—Autos glutininas.

12.

Precipitinas.—Su naturaleza.—Constitución y división.—Precipitinas bacterianas.—Su investigación.—Precipitinas albuminoideas: aplicaciones higiénicas y médico legales.—Titulación de precipitinas.—Especificidad originaria y constitutiva de las albuminas.—Método capilar.

13.

Desviación del complemento.—Teoría de Ehrlich para explicar la inmunidad.—Diversas categorías de receptores.—Hemolisis.—Sistema emolítico: modo de dosificarlo.—Fundamento en que se basa la reacción de desviación del complemento.—Reacción de Bordet y Gengon.—Problemas biológicos que se pueden resolver con ella.—Técnica.—Titulación de los reactivos.—Enumeración metódica de los tiempos de que consta la práctica de la desviación de complemento, según se siga la técnica de Bordet ó de Wassermann.—Técnica de Neisser.—Sachs para las albuminas.

14.

Fagocitosis.—Exposición de la doctrina fagocitaria de Metchnikoff.—Faginas y antifaginas.—Bacteriotropinas de Neufeld.—Opsoninas.—Trabajos de Denys, Leismann, Wrihgt y Douglas.—Valoración de la especificidad de las opsoninas. Técnica del índice opsónico.—Idea de las vacunas de Wrihgit.

15.

Vacunas y sueros en general. Inmunización activa, pasiva y

mixta.—Métodos generales de inmunización activa y su valor práctico.

16.

Inmunización pasiva.—Sueros antitóxicos, antimicrobianos y opsónicos; su mecanismo de acción.—Sueros monovalentes y polivalentes.—Dosificación de los sueros.—Instalación de los laboratorios destinados á la elaboración de sueros medicinales.

17.

Vacunoterapia.—Métodos generales para preparar las vacunas microbianas. Resultados prácticos y estado actual de la vacunoterapia.

18.

Anafilaxia.—Definición.—Evolución de los conocimientos sobre anafilaxia.—Hechos experimentales en que se basa la doctrina de la anafilaxia.—División de la anafilaxia.—Desarrollo del estado anafiláctico.—Período de incubación.—Duración de la anafilaxia.—Síntomas.—Enfermedad del suero.

19.

Estudio de los anafilactógenos del cuerpo de reacción y del complemento anafiláctico.—Anafilaxia pasiva.—Anafilaxia *in vitro*.—Relaciones de la anafilaxia con la formación de las precipitinas y reacciones de la desviación del complemento. Antianafilaxia.—Anafilaxia crónica.—Anafilaxia alimenticia.—Anafilaxia general.—Teorías propuestas para explicar la anafilaxia.—Técnica de la anafilaxia experimental.

20.

Importancia relativa de «las teorías propuestas para explicar la anafilaxia.» Estados fisiológicos y patológicos que pueden explicarse por la anafilaxia.—Enfermedad del suero y del choque anafiláctico.—Profilaxia de la anafilaxia.

21.

Descripción del microscopio.—Elementos principales de que consta.—Condiciones que debe reunir.

22.

Principales accesorios del microscopio empleados en Bacteriología.—Ultramicroscopio y su técnica.

23.

Examen de los microbios que viven en medios líquidos.—Gota pendiente y cámara húmeda.—Coloración de los gérmenes.—Substancias colorantes más empleadas.—Teoría de la acción electiva de

estas substancias.—Mordiente.—Método de Granun.—Coloración en vivo de las bacterias.

24.

Métodos especiales para la coloración de esporos, de pestañas y de cápsulas.—Ejecución y conservación de las preparaciones definitivas.

25.

Investigación de las bacterias en los tejidos.—Fijación, en el crecimiento é inclusiones.—Microtomas y su manejo.—Cortes seriados.—Coloración de los cortes.—Procedimiento universal de Loeffler. Idem de Weiguer, etcétera.

26.

Medidas microscópicas.—Dibujo de las preparaciones.—Microfotografía.—Aparatos y materiales necesarios.

27.

Esterilización por el calor seco y húmedo.—Material necesario para su aplicación.—Manejo de estos aparatos.—Desinfección por los agentes químicos.—Filtración en Bacteriología.—Descripción de los filtros más usados y manejo de los mismos.

28.

Cultivos de los microbios.—Medios de cultivo; medios líquidos; medios sólidos; gelatina; agar; medios azucarados. Idem coloreados.—Idem sólidos de procedencia animal.—Cultivos en patata.

29.

Técnica de los cultivos de aerobios en medios líquidos y sólidos.—Idem de los anaerobios; principales aparatos empleados.—Examen é interpretación de los cultivos.

30.

Estufas de cultivos.—Descripción de los principales tipos.—Reguladores de temperatura.—Otros termostatos empleados en Bacteriología.—Instalación y manejo de los anteriores aparatos.

31.

Investigación de los productos formados en los cultivos por los microbios.—Análisis de las ptomainas, toxinas, albumosas y peptonas; mucinas; gases; hidrogeno sulfurado, amoniaco, nitritos.—Investigación de los ácidos orgánicos.—Reacción del indol y de los fenoles.—Conservación de los cultivos.

32.

Principales animales usados en los laboratorios de Bacteriología.—Contención, inoculaciones.—

Técnica de las inyecciones intravenosas.—Inoculaciones intraperitoneal, intracraneal y en la cámara anterior del ojo.—Autopsias.—Medios de destrucción de los animales utilizados en las experiencias.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.032.

Berrueces.

Don Isaac Nieto Alvarez, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza del 4.º trimestre por consumos, reparto general sobre utilidades y 2.º semestre del aprovechamiento de pastos, tendrá lugar en la Casa Consistorial en los tres días siguientes á la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, cuya oficina permanecerá abierta desde las nueve hasta las trece horas en cada uno de los días indicados.

En su consecuencia invito á los contribuyentes vecinos y propietarios forasteros á que verifiquen en dicho plazo el pago, en la inteligencia que de no hacerlo dentro del período de recaudación voluntaria, se expedirá contra los morosos el apremio conforme á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Berrueces 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Isaac Nieto.

Núm. 3.036.

Langayo.

Habiendo sido aprobados por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día 30 de Octubre último, los pliegos de condiciones para la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos y exacción del arbitrio sobre las carnes, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para que dentro del plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en contra de la celebración de las expresadas subastas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna de las que se produzcan.

Langayo 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Eustasio Peña.—El Secretario, Félix Peña Vaquero.

Núm. 3.045.

Medina del Campo.

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1915, está terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante dicho término pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Medina del Campo 9 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Núm. 3.067.

Pesquera de Duero.

Hallándose formado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días según ordena la ley Municipal, con el fin de que durante el mismo puedan aducirse las reclamaciones que los vecinos crean oportunas.

Pesquera de Duero 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Rufo Perez.

Núm. 3.033.

Piña de Esgueva.

Terminado el padrón de edificios y solares de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución urbana en el año de 1915, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», pasado cuyo plazo no serán admitidas las reclamaciones que llegaren á presentarse.

Piña de Esgueva 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Valentín Rodríguez.

Núm. 3.034.

Piña de Esgueva.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente, promoviendo las reclamaciones que crean pertinentes.

Piña de Esgueva 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Valentín Rodríguez,

Con el propio objeto y término de ocho días se halla expuesto en el Ayuntamiento de Camporredondo

Núm. 3.056.

Rueda.

Confecionados el reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse, en el plazo de referencia, transcurrido, no serán atendidas las que se formulen.

Rueda 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan B. Serrano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 3.073.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinticuatro del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se describirán, para con su producto hacer pago á don Manuel Pradera Antigüedad, de cantidades que le adeuda don Joaquin María Jalon Palenzuela, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación.

Dado en Valladolid á once de

Noviembre de mil novecientos catorce.—Mariano Cuesta.

Bienes objeto de la subasta.

1. Una cafetera de dos cuerpos, 150 pesetas.
 2. Veinticuatro mesas mármol, 240 pesetas.
 3. Catorce veladores, 112 pesetas.
 4. Veinticinco sillas plegables, 50 pesetas.
 5. Quince mesas de madera, 45 pesetas.
 6. Cuarenta y dos sillas de paja, 126 pesetas.
 7. Ochenta y seis sillas asiento carton-piedra, 129 pesetas.
 8. Ciento cincuenta y seis tazas café, 23'40 pesetas.
 9. Doscientos cincuenta y tres platos café, 37'95 pesetas.
 10. Cuarenta platillos postre rayados, 4 pesetas.
 11. Veintidos platos cristal pequeños, 2'20 pesetas.
 12. Cincuenta y cuatro copas variadas para helados, 10'80 pesetas.
 13. Cincuenta y cinco jarras pequeñas para cerveza, 27'50 pesetas.
 14. Diez persianas, 30 pesetas.
 15. Cincuenta y cinco copas para cerveza, 22 pesetas.
 16. Noventa cucharillas metal café, 9 pesetas.
 17. Ocho copas para masagran, 3'20 pesetas.
 18. Veintidos cucharillas para masagran, 6'60 pesetas.
 19. Siete copas vermohut, 2'80 pesetas.
 20. Treinta y cuatro copas para agua, 6'80 pesetas.
 21. Diez dominós usados, 30 pesetas.
 22. Treinta y dos vasos vidrio ordinarios, 4'80 pesetas.
 23. Quince copas champagne, 3'75 pesetas.
 24. Once poncheras, 22 pesetas.
 25. Trece cacillas para ponchera, 6'50 pesetas.
 26. Veintitres botellas agua, 23 pesetas.
 27. Cinco cafeteras, 20 pesetas.
 28. Cinco teteras, 10 pesetas.
 29. Cuatro coladores, una peseta.
 30. Un molinillo de café, 7 pesetas.
- Total, 1.166'30 pesetas.
- Valladolid 11 Noviembre de 1914.—El Secretario, Licdo. Gregorio Nuñez.

Núm. 3.046.

NAVA DEL REY

Don José Castelló Madrid, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas á Vicente Carrasco Martín, vecino de Alaejos, en causa que se le ha seguido sobre lesiones, se sacan á pública subasta, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho procesado, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en el término municipal de Alaejos, al pago de Carre-Vadillo, de cabida cuatro fanegas, equivalentes á dos hectáreas, una área y noventa y dos centiáreas, que linda por el Naciente con otra de Natalia Santana Delgado, Poniente con la de Victorino Hernandez Rodriguez, Mediodía con el sendero del Rancho y Norte con el del Monte; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Una casa sita en Alaejos y su calle de la Casita, número 100 moderno, que consta de planta baja con diferentes habitaciones y medianería; linda por la derecha, entrando, con la de Gabino García, izquierda con otra de Francisco Navas y por la espalda con huerta de don Marcelino Martín Alvarez; tasada en ochocientas pesetas.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día dos de Diciembre próximo á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la forma que la Ley previene una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta por tercera y última vez sin sujeción á tipo y sin suplirse los títulos de propiedad.

Dado en Nava del Rey á siete de Noviembre de mil novecientos catorce.—José Castelló.—El Secretario, Luis Medina.

Núm. 3.018.

TORO.

Don José Luis Gargollo Beyeus, Juez de primera instancia de la Ciudad y Partido de Toro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador Cerrato Gonzalez, en nombre de D.ª Benita Calvo Luis, vecina de esta Ciudad, como viuda y heredera de su esposo D. Francisco Gato Mateo, contra D. Fidel Alonso Perez, vecino de Benafarces, en el concepto de tutor del menor don Tomás Perez Pinilla, sobre pago de ocho mil quinientas veinte pesetas, interes y costas; á instancia de aquel Procurador se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad de D. Tomás Perez, las siguientes fincas:

Término de Benafarces.

1.ª Una tierra titulada la Vega de Carre Pobladora, de diez fanegas y siete celemines; linda al Naciente con arroyo de Pobladora, Mediodía de Lázaro Gonzalez, Poniente el Camino y Norte tierra del Marqués de San Isidro. Tasada en tres mil setecientas tres pesetas.

2.ª Otra al Barco de las Vacas y Teso Grande, de tres fanegas dos celemines; linda al Naciente sendero de las Vacas, Mediodía herederos de Vicente de la Peña, Poniente Agapito Vergara, y Norte D. José María Fernandez. Valuada en seiscientas diez y seis pesetas.

3.ª Otra al pago de Carre Pinilla, de cinco fanegas y tres celemines; linda al Naciente con partija de María Perez Blanco, Mediodía y Poniente con tierra de Fuente Encalada y Norte con otra de Vicente Perez. Apreciada en mil pesetas.

4.ª Otra al pago de Lóbones ó las Bodegas, de seis fanegas y seis celemines; linda al Naciente con tierra de Ignacio Perez, Mediodía de Juan Alvarez y Marqués de San Isidro, Poniente de Manuel Alfageme y Norte otra de Antonio Gonzalez. Tasada en ochocientas doce pesetas.

5.ª Otra al pago de San Cristobal, de cuatro fanegas seis celemines; linda al Naciente con tierra del Marqués de San Isidro, Mediodía de Juan Gonzalez, Poniente y Norte con tierra de Juan

Alvarez y senda. Valuada en trescientas treinta y siete pesetas.

6.ª Otra tierra que es Barrial al camino de Casasola al Horno viejo, de cinco fanegas seis celemines; linda al Naciente con tierra de Juan Alvarez y Marqués de San Isidro, hoy herederos de Juan Alvarez, Mediodía el camino, Poniente tierra del Marqués de Carmona y Norte con cañada de Dionisio Negro. Apreciada en mil cien pesetas.

7.ª Otra al sendero de Tío Rodrigo que también llaman la Junquera, de cuatro fanegas; linda al Naciente con tierra del Aniversario de José Rico ó sea de las Misas de Alba, Mediodía de Lázaro Gonzalez, Poniente de Ildefonso Vergara y Norte con herederos de Francisco Perez, antes sendero. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.ª Otra al pago del sendero Rompido, de cuatro fanegas; linda al Naciente con sendero del pago, Mediodía de Juan Alvarez, Poniente camino viejo de Tiedra y Norte de Santiago Alvarez. Valuada en ochocientas pesetas.

9.ª Otra al pago de Carre-Toro, de cinco fanegas dos celemines; linda al Naciente con camino de Toro, Mediodía tierra de los Canónigos, Poniente con el arroyo que la divide y Norte tierra del Marqués de San Isidro. Apreciada en mil setecientas cincuenta pesetas.

10. Otra á Carre Pinilla, titulada la Antolina, de cinco fanegas seis celemines; linda al Naciente con tierra de Benito Montero, hoy Balbina Montero, Mediodía del Marqués de San Isidro, Poniente otra de los Canónigos y Norte otra de Juan Alvarez. Tasada en mil seiscientas cincuenta pesetas.

Término de Villalonso.

11. Una tierra al pago de Pedralva, tras de la iglesia de Villalonso, de dos fanegas; linda al Naciente con tierra de Ramon Pinilla, Mediodía otra de Juan Pinilla, Poniente otra de Agripino Vergara y Norte otra de Ramon Pinilla. Valuada en novecientas pesetas.

12. Otra al pago del Tejar ó Carre Casasola que también se denomina la Horca, de doce fanegas cuatro celemines; linda al Naciente tierra de Francisco Rico, Mediodía con partija de la heredera María Perez, Poniente otra de Rafael Ruiz y Norte con otra de Salustiano Alonso y Teso de la

Horca. Apreciada en tres mil ochenta y dos pesetas.

13. Otra al pago del Castillo, de cuatro fanegas y seis celemines, linda al Naciente con camino de Villalonso, al Pozo de agua buena, Mediodía foso de la Fortaleza del Castillo, Poniente tierra de Paulino Villar y Norte con pradera del Pozo bueno, antes camino. Tasada en mil novecientas pesetas.

14. Otra á Carre-Benafarces, de diez fanegas y cuatro celemines; linda al Naciente con otra de Diego Gonzalez, Mediodía de Andrea Gonzalez, Poniente camino de Villalonso á Benafarces y Norte con partija de la heredera de María Perez. Valuada en cinco mil trescientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de Diciembre y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe; haciéndose constar á instancia del acreedor que de dichas fincas se carece de título inscrito.

Dado en Toro á siete de Noviembre de mil novecientos catorce.—José Luis Gargollo.—El Secretario judicial, Federico Polo.

177

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3 042.

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid.

ANUNCIO.

A las doce del día 19 del actual se verificará en esta Casa-Cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta de distintos efectos de montura y equipo dados de baja por cumplidos en el Escuadrón de esta Comandancia.

Valladolid 9 de Noviembre de 1914.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Pedro Córdoba y García.

179

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación